



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/15 de fecha 25 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 042-014/15

POR LA QUE SE DEROGA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 066-010/12, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012, SE ESTABLECE LA NUEVA DENOMINACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Y SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA, DENTRO DEL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP.

VISTA: La Nota Interna PR/GDG/N° 76/15, de fecha 23 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo y Gestión, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 23 de junio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración la propuesta para derogar la Resolución C.A. N° 066-010/12, de fecha 16 de agosto de 2012 y establecer la nueva denominación y conformación del equipo de alto desempeño del Instituto de Previsión Social y aprobar el acta de compromiso de adhesión al Código de Ética dentro del marco de implementación del MECIP”; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 090-003/11, de fecha 03 de noviembre de 2011, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE IMPLEMENTARÁ EL PROCESO DE GESTIÓN ÉTICA”;

La Resolución C.A. N° 066-010/12, de fecha 16 de agosto de 2012, “POR LA QUE SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE IMPLEMENTARÁ EL PROCESO DE GESTIÓN ÉTICA Y APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DENTRO DEL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP”;

Que, según Acta N° 4/14, de fecha 02 de julio de 2014, del Comité de Ética, firmada por miembros del Comité de Ética del Instituto de Previsión Social, se aprobó el nuevo modelo de Acta de Compromiso Adhesión al Código de Ética;

Que, según Acta N° 1/15, de fecha 28 de mayo de 2015, del Comité de Ética, firmada por miembros del Comité de Ética del Instituto de Previsión Social, se aprobó la lista para integrantes del Equipo de Alto Desempeño del Instituto de Previsión Social, quienes deberán sensibilizar y capacitar a todos los servidores públicos de la Institución en el Código de Ética;

FDO.: ABG BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**

ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITTEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS

SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**

Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/15 de fecha 25 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 042-014/15

Que, el Instituto de Previsión Social, debe seguir el proceso de implantación de la Gestión Ética para lograr la incorporación y práctica efectiva en la cultura institucional de los principios, valores y compromisos contenidos en el Código de Ética, a través de los miembros del Equipo de Alto Desempeño, quienes tienen como funciones las de apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el Código de Ética, los Compromisos Éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas, y el plan de mejoramiento; participar activamente en el diseño, la planeación y ejecución de las estrategias, acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el Plan de Gestión Ética y planes de mejoramiento resultantes; promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativas y comunicativas; hacer el seguimiento de la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad, y evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Derogar la Resolución C.A. N° 066-010/12, de fecha 16 de agosto de 2012, "POR LA QUE SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE IMPLEMENTARÁ EL PROCESO DE GESTIÓN ÉTICA Y APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DENTRO DEL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP".-----
- 2º) Establecer que la nueva denominación del "Equipo de Agentes de Cambio" a partir de la presente Resolución, pasará a denominarse "Equipo de Alto Desempeño".-----
- 3º) Aprobar la designación de los miembros del Equipo de Alto Desempeño del Instituto de Previsión Social, como parte de la Estructura Organizativa que implementará el proceso de Gestión Ética, sin perjuicio de sus funciones actuales, integrado por los siguientes funcionarios:

FDO.: ABG BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**

ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS

SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**

Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/15 de fecha 25 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 042-014/15

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. N°	DEPENDENCIA
1	Argüello Martínez, Carla Rocío	605.238	Dirección de Organización y Calidad (DOC)
2	Blanes González, María Montserrat	773.729	Dirección Médica del Hospital Central (MHC)
3	Fariña Florentín, Eligio Antolín	645.253	Gabinete de Presidencia (GP) - Área Comunicación
4	Ibañez González, Yessica Cristina	3.212.189	Dirección de Riesgos Laborales (DRL)
5	Legal Cañisa, Héctor Eduardo	3.913.766	Dirección de Aporte Obrero Patronal (AOP)
6	López Colmán, Petrona Beatriz	754.062	Dirección Apoyo y Servicios (DAS)
7	Martínez V. de Núñez, Blanca Imelda	286.253	Gerencia de Salud (GS)
8	Núñez Gruner, Mirtha Raquel	1.039.112	Dirección de Hospitales Área Central (DAC)
9	Ortiz Pastor, Jorge Eduardo	1.341.783	Gerencia de Prestaciones Económicas (GPE)
10	Paredes Álvarez, Daisy Elizabeth	859.584	Auditoría Interna (AI)
11	Pérez Benítez, Roberto	965.151	Gabinete de Presidencia (GP) - Área Comunicación

Según el Código de Ética de la Institución, los representantes del Área de Comunicación y el Líder de Ética, son miembros de este Equipo en función del cargo que detentan. De cesar en sus cargos automáticamente dejarán de formar parte del Equipo y serán sustituidos por quienes asuman sus funciones dentro de sus respectivas áreas.

- 4º) Establecer que a partir de la presente Resolución, para realizar modificaciones de los integrantes del Equipo de Alto Desempeño, se instrumentará por medio de Resolución de Presidencia del Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Ética, por medio de la Gerente de Ética.

FDO.: ABG BENIGNO LÓPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**

ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS

SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**

Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/15 de fecha 25 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 042-014/15

- 5°) Establecer que los miembros del Equipo de Alto Desempeño formarán parte del plantel de Instructores Internos del Departamento de Bienestar y Capacitación, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, con derecho a pago por las horas cátedras dictadas y viáticos correspondientes cuando las reuniones de difusión se realicen en el interior del país.-----
- 6°) Disponer que la Gerencia de Desarrollo y Gestión, conjuntamente con el Comité de Ética, deberá proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Equipo de Alto Desempeño, conforme al cronograma anual de actividades aprobado.---
- 7°) Establecer que la Dirección de Recursos Humanos, dispondrá la capacitación y entrenamiento semestral de los miembros del Equipo de Alto Desempeño, mediante cursos solventados por la Institución, conforme a lo establecido en el Manual de Ética Pública.-----
- 8°) Aprobar el Acta de Compromiso de Adhesión al Código de Ética, el cual deberá ser firmado por cada uno de los funcionarios del Instituto de Previsión Social, una vez capacitados acerca del contenido del Código de Ética, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y forma parte de la presente Resolución.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----



SC/va InR
FDO.: ABG BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.

ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS

SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.

Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA GENERAL

 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	COMPROMISO DE ADHESION AL CODIGO DE ETICA	Código	FOR01
			Revisión	V01
			Vigencia	
			Página	

ESTE COMPROMISO SE APLICA A TODO FUNCIONARIO PERMANENTE O PERSONAL CONTRATADO DEL AREA SALUD O ADMINISTRATIVA, QUE CUMPLE FUNCIONES PARA EL LOGRO DE LA MISION INSTITUCIONAL.

Yo: (nombre y apellido) _____

Con documento N°: _____, cumpliendo funciones en: _____

Declaro que conozco, acepto y actúo de acuerdo al Código de Ética siguiendo los lineamientos del mismo, que orientan mi actuar cotidiano en carácter de servidor público de la Institución y comprometiéndome a:

- 1.- Desarrollar mis funciones con integridad y respeto, cuidando que mis expresiones públicas y mi actuar sean coherentes con lo que digo.-----
- 2.- Desempeñar mi trabajo con toda mi capacidad, conocimiento técnico y experiencia laboral; procurando que en cualquier circunstancia mi conducta genere y fortalezca la confianza y credibilidad en la Institución.-----
- 3.- Conocer y respetar las leyes y reglamentos vigentes; reconociendo y asumiendo las consecuencias de mis acciones u omisiones relativas al ejercicio de mi función.-----
- 4.- Reconocer el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de ser, no actuar o fomentar discriminación negativa.-----
- 5.- Ser respetuoso y amable en mi relación con los asegurados, con mis superiores, con mis colaboradores y con mis compañeros promoviendo un clima de armonía, de trabajo en equipo, contribuyendo a mejorar las condiciones de la vida laboral.-----
- 6.- Respetar la vida en todas sus formas, preservando la naturaleza y contribuyendo a la protección del ambiente.-----
- 7.- Brindar información oportuna, completa y veraz, sobre la utilización de los recursos y bienes públicos a mi cargo y los resultados de mi gestión, colaborando siempre con los exámenes de los órganos de control.

Fecha: _____

Firma: _____

Lugar: _____

Aclaración: _____

**FDO.: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.
Ing. Lira Giménez. Directora de la Dirección Organización y Calidad.**